



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
VALPARAÍSO

AUTORIZA ACTO MASIVO QUE INDICA

RES. EXENTA N°: 2546

VALPARAISO, 15 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud de autorización para realizar actos masivos los días 16 al 20 de septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, en la cancha del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, con ocasión de la celebración de las fiestas patrias 2009, presentada por don Carlos Droppelmann Richards, y

TENIENDO PRESENTE

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4 letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de fecha 13 de diciembre del año 2006, publicada en el Diario Oficial el día 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. La delegación de facultades al Gobernador Provincial de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta Número 3.161, de fecha 20 de diciembre de 2006, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, para autorizar o rechazar eventos masivos que se lleven a efecto en la provincia de Valparaíso.

4°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

5°. El Informe de Factibilidad, que se adjunta al Of. Ord. Nro. 1.914, de fecha de 09 de septiembre de 2009 de la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, que señala que es "factible" la autorización para la realización del mencionado evento, siempre que cumplan los requisitos que señala el referido informe de factibilidad, y que son de conocimiento de los organizadores.

RESUELVO

1.- **OTORGASE LA CONFORMIDAD** de la Gobernación Provincial de Valparaíso para la realización de los eventos masivos, a llevarse a efecto entre los días sábado 16 y 20 de septiembre de 2009, con ocasión de la celebración de las fiestas patrias 2009, presentado por don Carlos Droppelmann Richards, en representación del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar; eventos a realizarse en la cancha de ese recinto. Lo anterior sujeto a la obligación de parte de los organizadores de...

2.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, a la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3.- Téngase presente que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4.- La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:

1. Carab. de Chile, Pref. V. del Mar
2. S.E.C.
3. Interesados
4. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo
5. Archivo
6. I. Mun. de V. del Mar.

RBO/FRS/JBT